



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS - 1 SET. 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 09/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL: 7003/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Ordenanza N° 09/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, se aprueban las modificaciones de ordenamiento curricular y de correlatividades establecidas en el Plan de Estudios de la Carrera "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" (Ord N° 03/14-CD), según se detalla en el Anexo I de la citada norma.

Que mediante el Artículo 2° de la Ordenanza CD N° 09/17 se solicita que las modificaciones aprobadas en el artículo 1° entren en vigencia a partir del Segundo Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo 2017.

Que según lo establecido por el Estatuto Universitario en su Artículo 85° inc. g) es atribución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis: "*Ratificar los planes de estudio, las condiciones de admisibilidad para los alumnos y las bases para promociones y exámenes, sancionados por cada Facultad de acuerdo a sus características y necesidades específicas....*".

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó ratificar la Ordenanza N° 09/17-CD (fs. 8-9) mediante la cual se aprueban las modificaciones de ordenamiento curricular y de correlatividades establecidas en el plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Matemáticas (Ord. N° 03/14-CD).

Que el Consejo Superior en su sesión del 22 de agosto de 2017 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y acordó ratificar la Ordenanza N° 09/17-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 09/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, mediante la cual se aprueban las modificaciones de ordenamiento curricular y de correlatividades establecidas en el Plan de Estudios correspondiente a la carrera "Licenciatura en Matemáticas", atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°
rc

28

C.P.N. Victor A. Morfigo
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
UNSL

al/ Secretaría General

Dr. Felix D. Nieto Quintes
Rector
U.N.S.L.